

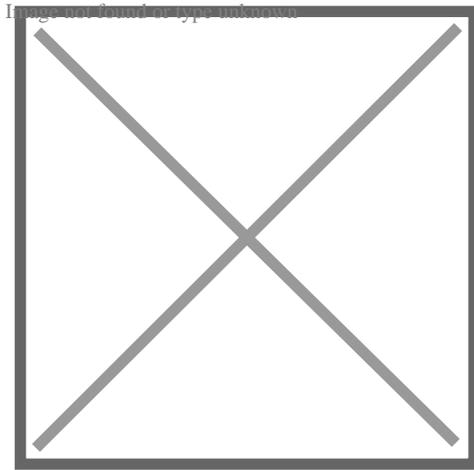
**LOCAL | Política**

**IU denuncia el "incumplimiento intencionado" de la ordenanza reguladora del precio público de la piscina por parte del concejal de Deportes**

Según José Francisco del Caño, el edil de Deportes no tramita las solicitudes, "sino que las desvía hacia la empresa y ésta cobra a todos los colegios"

**Rafael Cobo Calmaestra**

Lunes 26 de enero de 2015 - 21:31



La asamblea local de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ha denunciado públicamente el "incumplimiento intencionado" por parte del concejal delegado de Deportes del Consistorio prieguense, Juan Ramón Valdivia, de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de la piscina cubierta y otras instalaciones deportivas municipales.

Así lo ha hecho público esta tarde en una comparecencia ante los medios el coordinador local de la coalición de izquierdas, José Francisco del Caño, indicando que la citada ordenanza, en su artículo 3, “establece que los centros de enseñanza, durante el horario lectivo y previa solicitud, podrán hacer uso de las instalaciones de forma gratuita”, apuntando que el concejal, “no tramita las solicitudes, sino que las desvía hacia la empresa y ésta cobra a todos los colegios, aproximadamente una cantidad que oscila entre los 2,5 y 3 euros por niños, por el uso, en horario escolar de la piscina, cuando la propia ordenanza establece que es gratuita”. Pagos, que según el coordinador local de IULV-CA, “suponen un problema gordo, ya que no se corresponden con ninguna de las tarifas aprobadas en la ordenanza y, a su vez, suponen un incumplimiento por parte de la empresa del contrato y del pliego de condiciones que ha firmado”, tratándose según José Francisco del Caño de faltas “graves y muy graves”, derivadas de un incumplimiento, “alentado por el propio concejal de Deportes”.

Una situación que como puntualizaba del Caño, “está corroborada por los informes técnicos municipales que reconocen la situación”, planteándose una serie de preguntas entre ellas, el por qué de la insistencia del edil de Deportes en que se pague el uso escolar de la piscina, “aunque la ordenanza establece una exención”; por qué no se responde a las peticiones de los centros por escrito y se les indica que deben pagar, o por qué, en el caso de existir un error al respecto, se ha subsanado o modificado la ordenanza.

Junto a estos interrogantes, el coordinador local de IULV-CA formulaba otros que consideraba “aún más graves”, entre ellos la cantidad que han pagado los centros escolares prieguenses por el uso de la piscina, cómo contabiliza la empresa Priego Agua estos ingresos, “que no se corresponden con ninguna tasa establecida en la ordenanza”, o si se está cometiendo algún tipo de infracción por parte del concejal, “al no hacer éste nada y tener conocimiento de que la empresa Priego Agua está cobrando a los centros, a pesar de establecer una exención la ordenanza municipal que regula el uso de la piscina”.

Finalmente, José Francisco del Caño solicitó a la Alcaldesa si, a tenor del citado incumplimiento, “va a tomar alguna medida al respecto”, reiterando que ha sido el concejal de Deportes, “el que ha inducido a Priego Agua a cometer estas faltas”.